

ADENDA NO. 1

Invitación Pública IP-DLS-002-16

Mayo 5 de 2016



"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"

Por medio de la cual se modifica el Pliego de Condiciones

1. Se modifica el párrafo 3 del Numeral 4.3. "Aspectos técnicos del servicio a contratar", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así

Teniendo en cuenta que el radio de acción de la Empresa es la ciudad de Pereira, se considera absolutamente necesario que el proponente disponga de una sede administrativa en alguna de las ciudades del Área Metropolitana Centro-Occidente, que le permita atender el objeto contractual con la inmediatez que se requiere, para lo cual la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de realizar visita en cualquier momento a las instalaciones de los proponentes que participen del presente proceso.

2. Se modifica el Numeral 4.8.2. "Documentos de funcionamiento", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así

El proponente deberá entregar junto a su propuesta copia legible de la licencia de funcionamiento vigente y copia de la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta:

- Habilitación del servicio público de transporte terrestre Automotor Especial, según normatividad vigente del Ministerio de Transporte y sus normas complementarias;
- Cámara de Comercio expedida por la oficina de la ciudad donde se encuentre domiciliado el proponente; de no poderse verificar la dirección se solicitara certificación al ministerio de transporte.

2. Se modifican los párrafos 1 y 2 del Numeral 4.8.7. "Organización Técnica y Administrativa", del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

El oferente deberá presentar el esquema de organización técnica y administrativa para la atención de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P, teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en el presente documento. El proponente deberá poseer oficina principal o sucursal en el área metropolitana centro-occidente, para la atención de los requerimientos de la Empresa; no se aceptará la presentación de agencias para la prestación del servicio.

El proponente deberá estar habilitado para la prestación del servicio en la modalidad de Transporte Especial con una antigüedad no inferior a (4) años. Con la propuesta se deberá entregar el certificado vigente de la inscripción en la cámara de comercio, de la ciudad del área metropolitana donde se encuentra inscrita. La antigüedad de la oficina presentada no debe ser inferior a 4 años; el no cumplimiento de este ítem será causal de rechazo de la propuesta.



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7

ADENDA NO. 1

Invitación Pública IP-DLS-002-16

Mayo 5 de 2016



Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **Adenda No. 1** permanecerán como se encuentran establecidos en los Pliegos de Condiciones originales.

FRANCISCO FERNANDO VALENCIA L
Gerente

NANCY LORENA GARCÍA ACOSTA
Subgerente Activo y Financiero

Vo.Bo. Liliana Cristina Cuartas – Secretario General (e)
Revisó: Claudia Yaneth Osorio – Profesional IV



CO14/5755



CO14/5754

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 N° 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co

NIT 816.002.020-7